Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
		VERSIÓN: 06
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 04/09/2025

El suscrito secretario(a) de despacho, ordenador del gasto o director de unidad certifica que toda la información relacionada a continuación se consultó directamente en los documentos del contrato los cuales se encuentran archivados en el expediente correspondiente. El cumplimiento a satisfacción de las obligaciones del contratista las certifica el supervisor y/o interventor del contrato, al igual que el cumplimiento frente al Sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales, tal como lo establece el Manual de gestión contractual, sistema de compra pública, supervisión, control y procedimiento sancionatorio del Departamento de Cundinamarca.

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN	Día	Mes	Año	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	Día	Mes	Año	FECHA DE TERMINACIÓN (Incluidas adiciones)	Día	Mes	Año
	17	12	2025		17	10	2025		31	12	2025

SECRETARÍA DE DESPACHO O UNIDAD ADMINISTRATIVA	SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE	SECCIÓN PRESUPUESTAL	1121

CONTRATO N°	PRINCIPAL	ADICIÓN	VIGENCIA FUTURA	PASIVO EXIGIBLE	CONTRATISTA - BENEFICIARIO	CÉDULA O NIT
SBV-ES-CA-231-2025	X				CORPORACION AMBIENTAL EMPRESARIAL CAEM	8605141875

DIRECCIÓN	CORREO	TELÉFONO
AV CR 68 30 15 SUR PISO 5	CONTACTENOS@CAEM.ORG	6013830640
SOLO SI APLICA EL TERCERO ALTERNATIVO DILIGENCIE LAS DOS SIGUIENTES CASILLAS*	*NOMBRE TERCERO ALTERNATIVO	*CÉDULA O NIT TERCERO

OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE CARBONO NEUTRALIDAD DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA A TRAVÉS DEL CÁLCULO DE HUELLA DE CARBONO BAJO LA NTC ISO 14064-1, Y ACOMPAÑAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN A LOS PROCESOS DE VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CARBONO NEUTRALIDAD.
CLÁUSULA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN EL CONTRATO	CLAUSULA TERCERA: VALOR Y FORMAS DE DESEMBOLSOS. EL VALOR DEL PRESENTE CONVENIO ES LA SUMA DE CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($43.452.292), INCLUIDO EL VALOR DE TASAS Y DEMÁS IMPUESTOS APLICABLES, DISCRIMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: A. EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE HARÁ EL APORTE DE SUS RECURSOS AL ASOCIADO POR VALOR DE VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($29.982.081) RESPALDADO MEDIANTE EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NÚMERO 7100068445 DEL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CON CONCEPTO PRE CONTRACTUAL 5036 DEL 25 DE AGOSTO DE 2025, ASÍ: 1) UN PRIMER DESEMBOLSO DEL 20% DEL APORTE DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE CONTRA ENTREGA DE LAS ACTIVIDADES DE DIAGNÓSTICO, (REUNIÓN INICIAL – PRESENTACIÓN PLAN DE TRABAJO, VISITA TÉCNICA PARA LA IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE EMISIÓN, SOLICITUD DE INFORMACIÓN), CERTIFICADO DE APERTURA DE LA CUENTA DE AHORROS Y EL DESARROLLO DE UN COMITÉ TÉCNICO PARA COORD INAR LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO, PREVIO CONCEPTO FAVORABLE DE LOS SUPERVISORES. 2) UN SEGUNDO DESEMBOLSO DEL 60% DEL APORTE DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE CONTRA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LOS SIGUIENTES PRODUCTOS: (1) INFORME FINAL DE RESULTADOS EN DIGITAL QUE CONSOLIDE EL CÁLCULO Y REPORTE DE LA HUELLA DE CARBONO INSTITUCIONAL DEL AÑO 2024, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS SOPORTE DEBIDAMENTE ESCANEADOS Y SU REGISTRO FOTOGRÁFICO DIGITAL 3) UN TERCER Y ÚLTIMO DESEMBOLSO DEL 20% DEL APORTE DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE A LA FIRMA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN. LOS APORTES SE EFECTUARÁN PREVIO EL LLENO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:1. PRESENTACIÓN DE INFORME DE ACTIVIDADES Y/O PRODUCTOS DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO. 2. ACREDITACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES CUANDO CORRESPONDA. 3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO. 4. PRESENTACIÓN DE FACTURA Y O CUENTA DE COBRO CUANDO CORRESPONDA, JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE SE EXIJAN POR PARTE DE LA ENTIDAD PARÁGRAFO PRIMERO: EL ÚLTIMO DESEMBOLSO SE HARÁ PREVIO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO, ASÍ COMO LA FIRMA DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN Y AMPLIACIÓN A LAS GARANTÍAS CUANDO FUERE NECESARIO. PARÁGRAFO SEGUNDO: LA SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE EFECTUARÁ LAS DEDUCCIONES A QUE HAYA LUGAR SOBRE CADA PAGO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE LA MATERIA. EN TODO CASO, LOS PAGOS ANTES PREVISTOS ESTARÁN SUJETOS AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC) DE LA ENTIDAD. EL ASOCIADO DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES RELATIVOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES, CIRCUNSTANCIA QUE DEBERÁ SER VERIFICADA POR EL SUPERVISOR DEL CONVENIO, COMO REQUISITO PARA CADA PAGO, DE CONFORMIDAD CON EL PARÁGRAFO 1° DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, Y LA LEY 1562 DE 2012 Y EL DECRETO 723 DE 2013 B. LA CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL (CAEM) REALIZARÁ UN APORTE EN EFECTIVO POR VALOR DE TRECE MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($13.470.211), CORRESPONDIENTE AL 31 % DE LA CONTRAPARTIDA. EL DESEMBOLSO SE HARÁ A UNA CUENTA DE AHORROS CUYA APERTURA DEBE SER REALIZADA POR EL ASOCIADO, PARA EL MANEJO EXCLUSIVO DE LOS RECURSOS. SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA, NO SE LLEGARA A EJECUTAR ALGUNOS RECURSOS DEBERÁN REINTEGRARSE AL DEPARTAMENTO.

FONDO DEL PAGO A REALIZAR	1-0101	NOMBRE DEL FONDO	Recurso ordinario interes	VALOR DEL PAGO	$17.989.249
PAGO N°	2	DE	3	BANCO	BANCO ITAU CORPOBANCA COLOMBIA S.A
CUENTA N°		005182171		Ahorros	

NOMBRE FUENTE DE FINANCIACIÓN		VALOR	ANTICIPO	VALOR
DEPARTAMENTO		$29.982.081	PORCENTAJE DEL ANTICIPO	0%
			VALOR ANTICIPADO	$0
			VALOR DEL ANTICIPO	$0
			AMORTIZACIÓN ANTICIPO	$0
ADICIÓN	DEPARTAMENTO	$0	AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACUMULADO	$0
			SALDO AMORTIZACIÓN	$0
			VALOR BRUTO A PAGAR	$17.989.249
			V/R TOTAL PAGOS REALIZADOS	$23.985.665
TOTAL		$29.982.081	SALDO POR EJECUTAR	$5.996.416

REGISTRO PRESUPUESTAL QUE AFECTA ESTA CUENTA

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE RPC
9	10	2025	4600032176

CERTIFICACIÓN DE PAGOS APORTES SEGURIDAD SOCIAL

DÍA	MES	AÑO	NÚMERO DE PLANILLA / PERSONA QUE CERTIFICA
12	12	2025	DIEGO ALEJANDRO CORREDOR ORTIZ - REVISOR FISCAL TP 199078-T

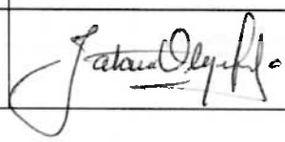
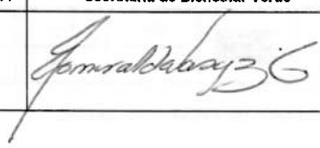
EL CONTRATISTA CUMPLIÓ A SATISFACCIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO			FECHA DEL ÚLTIMO REPORTE DEL CONTRATO EN EL APLICATIVO SUPERVISA	Día	Mes	Año	# INFORME SUPERVISA	PERIODO A CERTIFICAR	Del Día	Del Mes	Del Año	Al Día	Al Mes	Al Año
SI	X													
NO				17	12	2025	2		27	11	2025	15	12	2025

NOVEDADES AL CONTRATO	Suspensión		Cesión		Terminación Anticipada		Cambio de supervisión		Embargo		No aplica	X

OBSERVACIONES (si se requiere)	Se suscribió otrosí aclaratorio 001 el 9 de diciembre de 2025, con revisión previa de Unidad de Contratación. Incluye la adquisición de póliza de Garantía de calidad en el servicio por 20% del valor del convenio y vigencia 1 año.

51 0566 15 82
33 00 177091

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN CONTRACTUAL Y COMPRA PÚBLICA	CÓDIGO: E-GCCP-FR-033
		VERSIÓN: 06
	RECIBO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICADO PARA PAGO DE CONTRATOS/CONVENIOS	FECHA: 04/09/2025

SUPERVISOR/INTERVENTOR		ÁREA JURÍDICA Y/O CONTRATACIÓN		ORDENADOR DEL GASTO	
NOMBRE:	**JEIMY TATIANA OLEJUA LOZADA**	NOMBRE:	**Esmeralda Vásquez Guzmán**	NOMBRE:	**Diego Leandro Cárdenas Chala**
CARGO Y DEPENDENCIA	**PROFESIONAL UNIVERSITARIO**	CARGO Y DEPENDENCIA	**Profesional Universitario - Despacho. Secretaría de Bienestar Verde**	CARGO Y DEPENDENCIA	**Secretario de Bienestar Verde**
FIRMA:		FIRMA:		FIRMA:	

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SBV-ES-CA-231-2025

Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 2	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 27.11.2025 hasta el 15.12.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	17.12.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	CORPORACION AMBIENTAL EMPRESARIAL CAEM
NIT / C.C.:	8605141875
Supervisor:	JEIMY TATIANA OLEJUA LOZADA
Cargo:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA DE CARBONO NEUTRALIDAD DE LA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA A TRAVÉS DEL CÁLCULO DE HUELLA DE CARBONO BAJO LA NTC ISO 14064-1, Y ACOMPAÑAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN A LOS PROCESOS DE VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CARBONO NEUTRALIDAD.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	02.10.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	17.10.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100068445
Registro Presupuestal	4600032176
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$29,982,081
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$29,982,081
Plazo de Ejecución Inicial	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	Seguros Generales Suramericana S.A.
Garantía de Cumplimiento	16837897
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	14173056

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 80%

El Convenio de Asociación SBV-ES-CA-231-2025 estableció como entregable para el segundo desembolso "1. Informe final de resultados en digital que consolide el cálculo y reporte de Huella de Carbono institucional del año 2024, acompañado de los documentos soporte debidamente escaneados y su registro fotográfico en digital". Este producto correspondiente al 60% de los recursos aportados por la Secretaría de Bienestar Verde.

La ejecución del convenio – actividades técnicas de levantamiento de información y preparación de productos avanzó en paralelo a la suscripción de otrosí (aclaratorio) acordado durante la II sesión del Comité Técnico Administrativo del convenio realizada el 26 de noviembre de 2025.

Este documento permitió la aclaración de objeto y alcance del Convenio de Asociación SBV-ES-CA-231-2025 respecto al "Acompañamiento e implementación a los procesos de verificación y certificación de carbono neutralidad" a partir de la revisión jurídica realizada por la Secretaría de Bienestar Verde (sugerida desde la supervisión durante la sesión I del Comité Técnico – 22 de octubre de 2025) frente a la posibilidad de que la contratación de la certificación y verificación en carbono neutralidad con ente habilitado se realice durante la vigencia 2026, situación que impacta en el objeto y alcance del objeto del convenio. Esta decisión se apoya en la valoración técnica de la propuesta presentada por ente certificador y verificador según la cual, la estimación en tiempo para realizar la certificación y verificación una vez el ente a contratar reciba el informe final de la Medición de Huella de Carbono de la sede elaborado por CAAEM es de cinco (5) semanas y que atendiendo al cronograma la entrega está proyectada para mediados del mes de diciembre.

Atendiendo a que el acompañamiento al proceso de certificación y verificación en carbono neutralidad excede el plazo contractual, el Comité Técnico Administrativo analizó la correspondencia entre el objeto, el alcance de los Estudios Previos y las necesidades operativas de la Entidad, concluyendo que:
•El convenio incorpora actividades de naturaleza consultiva, cuya finalidad es producir documentos técnicos que serán posteriormente verificados y auditados por un ente certificador externo.
•La adecuada aplicabilidad de estos productos puede requerir ajustes, precisiones o aclaraciones después de su entrega, con el fin de garantizar su integridad técnica y su correspondencia con los criterios del proceso de certificación.
•Estos ajustes constituyen obligaciones inherentes a la calidad del servicio y derivan directamente de la naturaleza consultiva del convenio, sin implicar modificación del objeto, alteración del valor o extensión del plazo contractual.

La Corporación Ambiental Empresarial – CAEM, mediante comunicación del 28 de noviembre de 2025, solicitó la suscripción de un otrosí aclaratorio, mediante el cual:
1.Se precise el alcance del acompañamiento técnico asociado a la verificación y certificación.
2.Se establezca expresamente el alcance poscontractual de realizar ajustes o aclaraciones técnicos cuando estos sean requeridos para la auditoría del ente certificador.

CAEM ratificó que este acompañamiento no constituye una actividad nueva, sino que deriva de la calidad de los productos técnicos entregados, de los estándares mínimos exigidos por la Ley 80 de 1993 y del alcance previsto en los Estudios Previos y en el ítem 1 del presupuesto técnico del convenio.

La revisión jurídica realizada por la Secretaría de Bienestar Verde permitió confirmar que "La modificación solicitada: "no altera el objeto contractual, no modifica el valor, no genera ampliación del plazo, y se limita a formalizar y precisar obligaciones propias de la consultoría y del estándar de calidad esperado por la Entidad, La aclaración del alcance del acompañamiento poscontractual: asegura la correcta utilización de los productos técnicos elaborados por CAEM, garantiza su coherencia con los criterios del ente verificador en 2026, fortalece la trazabilidad del convenio desde su fase de medición hasta la certificación, ordena y formaliza un deber técnico que ya está previsto en el objeto y en los Estudios Previos, y evita contingencias operativas y jurídicas durante el proceso de auditoría externa. La inclusión de la Garantía de Calidad del Servicio (20%, vigencia 1 año) respalda esta obligación técnica, se ajusta a la normativa vigente y brinda protección a la Entidad ante eventuales ajustes requeridos por el ente certificador".

El concepto favorable de la Unidad de Contratación de la Gobernación de Cundinamarca se emite el 5 de diciembre de 2025 y el otrosí (aclaratorio) se suscribe el 9 de diciembre de 2025 CAEM adquiere con Aseguradora Sura la póliza de Calidad en el Servicio No. 17032656 por 20% y vigencia de un año, con acta de aprobación de garantías del 12 de diciembre de 2025.

Producto: Informe final de resultados en digital que consolide el cálculo y reporte de Huella de Carbono institucional del año 2024, acompañado de los documentos soporte debidamente escaneados y su registro fotográfico en digital.

CAEM realiza la preparación y entrega de:

a. Un informe final de resultados en digital que consolide el cálculo y reporte de la huella de carbono institucional del año 2024, acompañado de los documentos soporte debidamente escaneados y su registro fotográfico digital.
Documento pdf con el informe final de resultados, recomendaciones para el alistamiento previo a la certificación y verificación en carbono neutralidad y soportes (presentaciones ppt de seguimiento).

Se incluyen las siguientes evidencias:
a. Acta de reunión de diagnóstico para la medición de Huella de Carbono. 04-05.11.2025
b. Acta de reunión Seguimiento avances para elaboración reporte cálculo de huella de carbono, en el marco del Convenio SBV-ES-CA-231-2025.
c. Presentación de apoyo para reunión seguimiento avances
d. Registro fotográfico
e. Información insumo para la medición

Para elaborar el informe, CAEM realizó el cálculo de la Huella de Carbono corporativa de la sede administrativa de la Gobernación de Cundinamarca a partir de la información suministrada como insumo, la solicitud de fue apoyada por la Secretaría de Bienestar Verde a través de oficios / correo electrónico y en espacios de seguimiento con los enlaces designados por.

•Agencia logística de gestión inmobiliaria.
•Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano: Dirección Administrativa, Dirección de Bienes e Inventarios, Transporte, Jefe oficina jurídica y contabilidad.

•Departamento Administrativo de la Función Pública:
•Secretaría de hacienda

También se remitieron oficios a las entidades descentralizadas y a las 16 Secretarías de despacho informando información requerida para las 6 categorías definidas por la NTC.
Se realizan la retroalimentación de la calidad de la información a través de dos reportes de correo electrónico y una reunión virtual (jueves, 4 de diciembre de 2025).

b. Dos informes finales de resultados en digital que consoliden el cálculo y reporte de la huella de carbono de dos (2) eventos acompañados de los documentos soporte debidamente escaneados y su registro fotográfico digital.
Un documento pdf con informe final de Medición de Huella de Carbono del evento "XXIV Festival XIUA 2025" realizado en el municipio de Sibaté. Incluye recomendaciones para la compra de bonos de carbono como mecanismo de compensación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero GEI por parte de la Alcaldía municipal, las cuales permitirán generar orientaciones para eventos culturales con alcance municipal.

Acompañado de los siguientes soportes:
a. Soporte información Alcaldía de Sibaté
b. Acta "Reunión de socialización de evento XXIV Festival XIUA 2026"
c. Asistencia a reunión
e. Imágenes socialización (Pantallazos)

Un documento pdf con informe final de Medición de Huella de Carbono del evento "Media Maratón de Cundinamarca 2025" realizado en el municipio de Girardot., con duración de dos jornadas: cuatro carreras atléticas. Incluye recomendaciones para la gestión de emisiones de Gases de Efecto Invernadero GEI durante eventos con alcance regional organizados por la Gobernación.

Acompañado de los siguientes soportes:
a. Acta "Reunión información Media Maratón de Cundinamarca.
b. Asistencia a reunión – levantamiento de información.
c. Formato registro de información – insumos.
d. Acta "Socialización de resultados medición Media Maratón de Cundinamarca".
e. Asistencia a reunión – socialización de resultados
f. Imágenes reuniones (Pantallazos)

El levantamiento de información para la medición de los dos (2) eventos se realizó a través de espacios virtuales de reuniones y revisión documental. El día 15 de diciembre de 2025 se realizaron dos reuniones virtuales de socialización de los resultados:
•La reunión con Alcaldía de Sibaté conto con la participación de Melisa Cubillos - Gestora Social, Ana María Ortiz Guerra - Secretaria Agricultura y Ambiente y James Anderson Acuña – jefe ambiental, equipo CAEM y Jeimy Tatiana Olejua Lozada – supervisora del convenio desde la Secretaría de Bienestar
•La reunión con INDEPORTES contó con la participación de Freddy Espinosa, subgerente de la entidad y responsable de la organización de la Media Maratón de Cundinamarca 2025, equipo CAEM y Hollmyn Vivaldi Salamanca – Director de Preservación de la Biodiversidad y Jeimy Tatiana Olejua Lozada – supervisora del convenio desde la Secretaría de Bienestar

c. Actualización de los alcances 1 y 2 de la herramienta de cálculo de huella de carbono de Hospitales Verdes de la Gobernación de Cundinamarca. (Valor agregado ofertado ESAL).
Documento Excel con actualización de la herramienta de cálculo de Huella de Carbono de Hospitales Verdes con categorías actualizadas a partir de la norma técnica para los alcances 1 y 2 (Emisiones directas y emisiones indirectas generadas por transporte). socializado con equipo Secretaría de Bienestar Verde.

Acompañado de instructivo Herramienta GEI Categorías 1 y 2.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300170402	05.12.2025	$5,996,416

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

Se suscribió otrosí aclaratorio 001 el 9 de diciembre de 2025, con revisión previa de Unidad de Contratación. Incluye la adquisición de póliza de Garantía de calidad en el servicio por 20% del valor del convenio y vigencia 1 año.

JEIMY TATIANA OLEJUA LOZADA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Gobernación de Cundinamarca

Informe Técnico de supervisión desembolso 2 del Convenio de Asociación SBV-ES-CA-231-2025 suscrito entre el Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde y la Corporación Ambiental Empresarial CAEM.

1. Clausulado del convenio:

Objeto: "Aunar esfuerzos para el desarrollo de la estrategia de carbono neutralidad de la sede administrativa de la Gobernación de Cundinamarca a través del cálculo de huella de carbono bajo la NTC ISO 14064-1, y acompañamiento e implementación a los procesos de verificación y certificación de carbono neutralidad".

Tiempo: 17 de octubre de 2025 – 31 de diciembre de 2025.

VALOR: CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 43.452.292).

Aporte económico: EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE, realizará un aporte en dinero de VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y UN PESOS ($29.982.081) M/CTE, el cual se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 7100068445 del 27 de agosto de 2025.

LA CORPORACIÓN AMBIENTAL EMPRESARIAL CAEM realizará un aporte de 31% - correspondiente a TRECE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS ($13.470.211) M/CTE correspondientes al 31% del convenio, recursos que serán consignados en cuenta exclusiva para el convenio.

Detalle de entregables:

El primer desembolso, correspondiente al 20% de los recursos aportados por la Secretaría de Bienestar Verde, está asociado a las "actividades de diagnóstico (Reunión inicial-presentación plan de trabajo, visitas técnicas para la identificación de fuentes de emisión, solicitud de información). Certificado de apertura de la cuenta de ahorros y el desarrollo de un Comité Técnico para coordinar los lineamientos generales de ejecución del convenio".

El segundo desembolso, correspondiente al 60% de los recursos aportados por la Secretaría de Bienestar Verde, está asociado a la entrega de los siguientes productos: 1. Informe final de resultados en digital que consolide el cálculo y reporte de Huella de Carbono institucional del año 2024, acompañado de los documentos soporte debidamente escaneados y su registro fotográfico en digital.

El tercer y último desembolso, correspondiente al 20% de los recursos aportados por la Secretaría de Bienestar Verde, a la firma del acta de liquidación.

2. Informe de ejecución para segundo desembolso:

El segundo desembolso, correspondiente al 60% de los recursos aportados por la Secretaría de Bienestar Verde, está asociado a la entrega de los siguientes productos:
1. Informe final de resultados en digital que consolide el cálculo y reporte de Huella de Carbono institucional del año 2024, acompañado de los documentos soporte debidamente escaneados y su registro fotográfico en digital.

2.1 Suscripción de otrosí 001 – aclaratorio:

Durante la II sesión del Comité Técnico Administrativo del convenio realizada el 26 de noviembre de 2025 se realizó aclaración de objeto y alcance del Convenio de Asociación SBV-ES-CA-231-2025 respecto al "Acompañamiento e implementación a los procesos de verificación y certificación de carbono neutralidad" a partir de la revisión jurídica realizada por la Secretaría de Bienestar Verde (sugerida desde la supervisión durante la sesión I del

Comité Técnico – 22 de octubre de 2025) frente a la posibilidad de que la contratación de la certificación y verificación en carbono neutralidad con ente habilitado se realice durante la vigencia 2026, situación que impacta en el objeto y alcance del objeto del convenio. Esta decisión se apoya en la valoración técnica de la propuesta presentada por ente certificador y verificador según la cual, la estimación en tiempo para realizar la certificación y verificación una vez el ente a contratar reciba el informe final de la Medición de Huella de Carbono de la sede elaborado por CAAEM es de cinco (5) semanas y que atendiendo al cronograma la entrega está proyectada para mediados del mes de diciembre.

Atendiendo a que el acompañamiento al proceso de certificación y verificación en carbono neutralidad excede el plazo contractual, el Comité Técnico Administrativo analizó la correspondencia entre el objeto, el alcance de los Estudios Previos y las necesidades operativas de la Entidad, concluyendo que:

- El convenio incorpora actividades de naturaleza consultiva, cuya finalidad es producir documentos técnicos que serán posteriormente verificados y auditados por un ente certificador externo.
- La adecuada aplicabilidad de estos productos puede requerir ajustes, precisiones o aclaraciones después de su entrega, con el fin de garantizar su integridad técnica y su correspondencia con los criterios del proceso de certificación.
- Estos ajustes constituyen obligaciones inherentes a la calidad del servicio y derivan directamente de la naturaleza consultiva del convenio, sin implicar modificación del objeto, alteración del valor o extensión del plazo contractual.

La Corporación Ambiental Empresarial – CAEM, mediante comunicación del 28 de noviembre de 2025, solicitó la suscripción de un otrosí aclaratorio, mediante el cual:

1. Se precise el alcance del acompañamiento técnico asociado a la verificación y certificación.
2. Se establezca expresamente el alcance poscontractual de realizar ajustes o aclaraciones técnicos cuando estos sean requeridos para la auditoría del ente certificador.

CAEM ratificó que este acompañamiento no constituye una actividad nueva, sino que deriva de la calidad de los productos técnicos entregados, de los estándares mínimos exigidos por la Ley 80 de 1993 y del alcance previsto en los Estudios Previos y en el ítem 1 del presupuesto técnico del convenio.

La revisión jurídica realizada por la Secretaría de Bienestar Verde permitió confirmar que "La modificación solicitada: "no altera el objeto contractual, no modifica el valor, no genera ampliación del plazo, y se limita a formalizar y precisar obligaciones propias de la consultoría y del estándar de calidad esperado por la Entidad.

La aclaración del alcance del acompañamiento poscontractual: asegura la correcta utilización de los productos técnicos elaborados por CAEM, garantiza su coherencia con los criterios del ente verificador en 2026, fortalece la trazabilidad del convenio desde su fase de medición hasta la certificación, ordena y formaliza un deber técnico que ya está previsto en el objeto y en los Estudios Previos, y evita contingencias operativas y jurídicas durante el proceso de auditoría externa. La inclusión de la Garantía de Calidad del Servicio (20%, vigencia 1 año) respalda esta obligación técnica, se ajusta a la normativa vigente y brinda protección a la Entidad ante eventuales ajustes requeridos por el ente certificador".

El concepto favorable de la Unidad de Contratación de la Gobernación de Cundinamarca se emite el 5 de diciembre de 2025 y el otrosí (aclaratorio) se suscribe el 9 de diciembre de 2025 CAEM adquiere con Aseguradora Sura la póliza de Calidad en el Servicio No. 17032656 por 20% y vigencia de un año, con acta de aprobación de garantías del 12 de diciembre de 2025.

2.2 Producto: Informe final de resultados en digital que consolide el cálculo y reporte de Huella de Carbono institucional del año 2024, acompañado de los documentos soporte debidamente escaneados y su registro fotográfico en digital.

Este producto incluye:

a. Un informe final de resultados en digital que consolide el cálculo y reporte de la huella de carbono institucional del año 2024, acompañado de los documentos soporte debidamente escaneados y su registro fotográfico digital.
Documento pdf con el informe final de resultados, recomendaciones para el alistamiento previo a la certificación y verificación en carbono neutralidad y soportes (presentaciones ppt de seguimiento).

Se incluyen las siguientes evidencias:
a. Acta de reunión de diagnóstico para la medición de Huella de Carbono. 04-05.11.2025
b. Acta de reunión Seguimiento avances para elaboración reporte cálculo de huella de carbono, en el marco del Convenio SBV-ES-CA-231-2025.
c. Presentación de apoyo para reunión seguimiento avances
d. Registro fotográfico
e. Información insumo para la medición

Para elaborar el informe, CAEM realizó el cálculo de la Huella de Carbono corporativa de la sede administrativa de la Gobernación de Cundinamarca a partir de la información suministrada como insumo, la solicitud de fue apoyada por la Secretaría de Bienestar Verde a través de oficios / correo electrónico y en espacios de seguimiento con los enlaces designados por.

- Agencia logística de gestión inmobiliaria.
- Secretaría General y de Cercanía al Ciudadano: Dirección Administrativa, Dirección de Bienes e Inventarios, Transporte, Jefe oficina jurídica y contabilidad.
- Departamento Administrativo de la Función Pública:
- Secretaría de hacienda

También se remitieron oficios a las entidades descentralizadas y a las 16 Secretarías de despacho informando información requerida para las 6 categorías definidas por la NTC.
Se realizan la retroalimentación de la calidad de la información a través de dos reportes de correo electrónico y una reunión virtual (jueves, 4 de diciembre de 2025).

b. Dos informes finales de resultados en digital que consoliden el cálculo y reporte de la huella de carbono de dos (2) eventos acompañados de los documentos soporte debidamente escaneados y su registro fotográfico digital.
Un documento pdf con informe final de Medición de Huella de Carbono del evento "XXIV Festival XIUA 2025" realizado en el municipio de Sibaté. Incluye recomendaciones para la compra de bonos de carbono como mecanismo de compensación de emisiones de Gases de Efecto Invernadero GEI por parte de la Alcaldía municipal, las cuales permitirán generar orientaciones para eventos culturales con alcance municipal.

Acompañado de los siguientes soportes:
a. Soporte información Alcaldía de Sibaté
b. Acta "Reunión de socialización de evento XXIV Festival XIUA 2026"
c. Asistencia a reunión
e. Imágenes socialización (Pantallazos)

Un documento pdf con informe final de Medición de Huella de Carbono del evento "Media Maratón de Cundinamarca 2025" realizado en el municipio de Girardot., con duración de dos jornadas: cuatro carreras atléticas. Incluye recomendaciones para la gestión de emisiones de Gases de Efecto Invernadero GEI durante eventos con alcance regional organizados por la Gobernación.

Acompañado de los siguientes soportes:
a. Acta "Reunión información Media Maratón de Cundinamarca.
b. Asistencia a reunión – levantamiento de información.
c. Formato registro de información – insumos.
d. Acta "Socialización de resultados medición Media Maratón de Cundinamarca".
e. Asistencia a reunión – socialización de resultados
f. Imágenes reuniones (Pantallazos)

El levantamiento de información para la medición de los dos (2) eventos se realizó a través de espacios virtuales de reuniones y revisión documental. El día 15 de diciembre de 2025 se realizaron dos reuniones virtuales de socialización de los resultados:

- La reunión con Alcaldía de Sibaté conto con la participación de Melisa Cubillos - Gestora Social, Ana María Ortiz Guerra - Secretaria Agricultura y Ambiente y James Anderson Acuña – jefe ambiental, equipo CAEM y Jeimy Tatiana Olejua Lozada – supervisora del convenio desde la Secretaría de Bienestar
- La reunión con INDEPORTES contó con la participación de Freddy Espinosa, subgerente de la entidad y responsable de la organización de la Media Maratón de Cundinamarca 2025, equipo CAEM y Hollmyn Vivaldi Salamanca – Director de Preservación de la Biodiversidad y Jeimy Tatiana Olejua Lozada – supervisora del convenio desde la Secretaría de Bienestar

c. Actualización de los alcances 1 y 2 de la herramienta de cálculo de huella de carbono de Hospitales Verdes de la Gobernación de Cundinamarca. (Valor agregado ofertado ESAL). **Documento Excel** con actualización de la herramienta de cálculo de Huella de Carbono de Hospitales Verdes con categorías actualizadas a partir de la norma técnica para los alcances 1 y 2 (Emisiones directas y emisiones indirectas generadas por transporte). socializado con equipo Secretaría de Bienestar Verde.

Acompañado de instructivo Herramienta GEI Categorías 1 y 2.

Informe elaborado por:

Jeimy Tatiana Olejua Lozada
Supervisora Convenio de Asociación SBV-ES-CA-231-2025

Gobernación de Cundinamarca

Formato GF-006
Documento de Pago No.3300177091

Clase Documento	**RE Factura LogisiticaMM**	**Fecha de Contabilización:**	**19.12.2025**
Referencia Del Documento:	**CONV 231-2025**	**Fecha Impresión de Factura:**	**19.12.2025**
Centro Gestor:	**1121**	**Nombre de la Dependencia:**	**SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE**
Fondo:	**1-0101**	**Nombre del Fondo:**	**Recurso ordinario interes**
Verificado por:	**NJROJAS**	**Documento RPC:**	**4600032176**
NIT del Tercero:	**8605141875**	**Código del Tercero:**	**2200002144**
Nombre del Tercero:	**CORPORACION AMBIENTAL EMPRESARIAL CAEM**		

Nombre del Alternativo:

Descripción: **DESEMBOLSO. 2/3. CONV SBV ES-CA-231-2025**

VALOR BRUTO FACTURA: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS $ 17.989.249

Posición	Cuenta	Clave	Texto breve cuenta	PosPre	Valor
001	2401020004	31	Proyectos de inversi	XACREEDOR/DEUDOR	17.539.249-
002	5423020018	81	Proyectos Inv	2320202009	17.989.249
003	2440800010	50	Tasa Prodeporte y Re	XRETENCION/DEDUCCION09	450.000-

DESCUENTOS Y/O DEDUCCIONES:

Nombre del Descuento efectuado	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Pro Deporte y Recreación 2.5% - Pro Deporte y Recreación 2.5%	17.989.249	450.000-

VALOR DESCUENTOS: $ 450.000

VALOR NETO A PAGAR: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS $ 17.539.249

DIEGO L. CARDENAS C.
ORDENADOR